



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 11001400305520160066900

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero
Demandante: Fondo de Empleados de Cemex Colombia.
Demandado: Oscar Abraham Díaz.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada mediante escrito radicado en el despacho el pasado 19 de mayo, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C. de P.C.,

RESUELVE:

RECONOCER personería al abogado **Andrés Felipe Velasco Rivera** portador de la T.P. No. 168.361 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte actora, sustituto de la Dra. Yeny Carolina Tabares Suarez, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

De otro lado, teniendo en cuenta que el extremo actor dejó vencer en silencio el término para descorrer el traslado de la contestación de la demanda y por cumplirse los requisitos exigidos en el artículo 278 del C.G.P., se dispone que en firme el presente proveído, por secretaría se ingrese el expediente al despacho para proferir sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f838aa4630c9a234bd5409edf7b93ac2f2447ab57d8fbe4b9c68eb17558952c**
Documento generado en 06/09/2021 06:20:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>